



Organización de los Estados Americanos

**TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LOS
CIUDADANOS DE LAS AMÉRICAS**





Organización de los Estados Americanos

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organización de los Estados Americanos : trabajando en beneficio de los ciudadanos de las Américas.

p. : col. ill. ; cm.

ISBN 978-0-8270-5985-6

1. Organization of American States. 2. Democracy--Americas. 3. Political participation--Americas. 4. America--Foreign relations--20th century.

5. America--Foreign relations--21st century. I. Title: Trabajando en beneficio de los ciudadanos de las Américas.

OEA/Ser.D/XV.9

Estados Miembros

Antigua y Barbuda
Argentina
Las Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba¹
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos de América
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Saint Kitts y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela



SECRETARIO GENERAL
José Miguel Insulza



SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
Albert R. Ramdin

¹ El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la Resolución AG/RES.2438 (XXXIX-0/09) que resuelve que la Resolución de 1962 mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA). La resolución de 2009 declara que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA.



La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el principal foro político del Hemisferio para el diálogo multilateral y el establecimiento de la agenda interamericana.

A través del diálogo y la acción colectiva, la OEA desempeña un papel fundamental en la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, la seguridad multidimensional y el desarrollo integral en las Américas. Su creación en la Novena Conferencia Interamericana realizada en Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948, constituyó un hecho histórico en las relaciones interamericanas al hacer realidad el concepto de identidad jurídica hemisférica.

La Primera Conferencia Internacional Americana inaugurada el 2 octubre de 1889 en Washington D.C. creó la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y la Oficina Comercial, que actuó como Secretaría hasta 1910, cuando pasó a ser la Unión Panamericana. Durante medio siglo, la Unión Panamericana fue el foro donde se suscribieron los acuerdos y convenciones que institucionalizaron la cooperación jurídica, económica, social y cultural de las Américas.

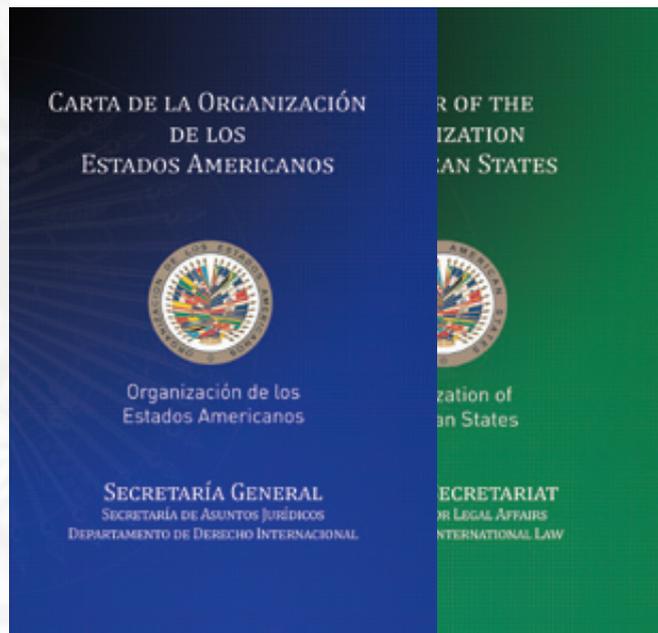
LA CARTA DE LA OEA

La Carta de la OEA consagra el propósito esencial de la entidad hemisférica: "Los Estados Americanos consagran en esta Carta la Organización Internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia". Reconoce que la democracia es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la misma dentro del respeto del principio de no intervención.

La Carta de la OEA ha sido modificada en cuatro oportunidades mediante el Protocolo de Buenos Aires (1967), el de Cartagena de Indias (1985), el de Washington (1992) y el de Managua (1993).



El Protocolo de Buenos Aires estableció la estructura actual de la Organización y el de Cartagena de Indias fortaleció su papel político en el Hemisferio. Posteriormente, el Protocolo de Washington dispuso que uno de los propósitos fundamentales de la OEA es promover, mediante la acción cooperativa, el desarrollo económico, social y cultural de los Estados Miembros



y ayudar a erradicar la pobreza extrema en la región y estableció la suspensión de un Estado Miembro en la OEA si su gobierno elegido democráticamente era derrocado por la fuerza.

Junto al Protocolo de Washington, un año antes la Resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) "Democracia Representativa" significó un esfuerzo regional para fortalecer la democracia, dado que ante una interrupción de la misma, establece la convocatoria de una reunión inmediata de los Ministros de Relaciones Exteriores del hemisferio sobre cómo abordar dicho asunto.

El Protocolo de Managua, por su parte, estableció el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) para facilitar la cooperación entre los Estados Miembros en los asuntos económicos y sociales.



LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

El 11 de septiembre de 2001, los Estados Miembros de la OEA adoptaron la Carta Democrática Interamericana en una sesión especial de la Asamblea General llevada a cabo en Lima, Perú, reforzando su compromiso con la democracia. Dicha Carta es el instrumento más importante para fortalecer las instituciones democráticas en la región.

La Carta Democrática Interamericana define como elementos esenciales de la democracia representativa el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; la celebración de elecciones libres y periódicas; y la separación e independencia de los poderes, entre otros.



La Carta especifica los elementos que se consideran esenciales en una democracia y define mecanismos de acción multilateral y garantías colectivas para la preservación de las instituciones democráticas. Además, reconoce la posibilidad que los países de la región enfrenten situaciones políticas críticas que puedan llevarles a solicitar la intervención de la OEA. Los representantes de los Estados Miembros, tras evaluar la situación, pueden adoptar las iniciativas diplomáticas necesarias, de forma colectiva y con el apoyo del Secretario General, a fin de prevenir una alteración del régimen constitucional, protegiendo o restaurando las instituciones democráticas.

Al reiterar la cláusula democrática, enunciada por primera vez en la Declaración de la Cumbre de las Américas de Québec en 2001, la Carta Democrática sostiene que cualquier interrupción del orden democrático que no pueda remediarse mediante la diplomacia y habiéndose agotado todos los demás recursos, puede resultar en la suspensión del derecho del país a participar en las actividades de la OEA.

LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS

La Carta Social de las Américas fue adoptada por aclamación por los Estados Miembros en la XLII Asamblea General de 2012 en Cochabamba, Bolivia, y en ella se comprometen a la búsqueda de mejor desarrollo económico, social, cultural y eliminar la pobreza y la inequidad. Dicha Carta, reconoce que “los pueblos de América tienen una legítima aspiración a la justicia social y sus gobiernos la responsabilidad de promoverla. El desarrollo con equidad fortalece y consolida la democracia, en tanto son interdependientes y se refuerzan mutuamente”.



La Carta reconoce las contribuciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades migrantes y constata la necesidad de que los gobiernos adopten “políticas para promover la inclusión, prevenir, combatir y eliminar todo tipo de intolerancia y discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, para resguardar la igualdad de derechos y oportunidades y fortalecer los valores democráticos”.



ÓRGANOS DE LA OEA

La OEA adelanta sus actividades mediante la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral), la Secretaría General, las conferencias especializadas, los organismos especializados y otras entidades establecidas por sus órganos de gobierno.

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de la Organización. Reúne a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros todos los años en períodos ordinarios de sesiones y también en

circunstancias especiales. Cada Estado tiene derecho a un voto y dicha Asamblea decide la acción y la política general de la Organización, determina la estructura y funciones de sus órganos, aprueba su programa-presupuesto, fija las cuotas y considera cualquier asunto relativo a las relaciones entre los Estados Miembros.

CONSEJO PERMANENTE

El Consejo Permanente está integrado por un representante de cada Estado Miembro, nombrado con la categoría de Embajador. Tiene como fin considerar los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, vela por el mantenimiento de las relaciones entre los Estados Miembros, contribuye en la solución pacífica de controversias y actúa como Comisión Preparatoria de la Asamblea General.



El Consejo Permanente ha establecido cinco Comisiones:

- Comisión General
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)
- Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP)
- Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH)
- Comisión Interamericana sobre Gestión de Cumbres y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC)

En razón de su necesidad, el Consejo Permanente establece comités ad-hoc o grupos de trabajo.

REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se celebra con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Miembros de la OEA. Cualquier Estado Miembro puede pedir que se convoque la Reunión de Consulta y la solicitud debe dirigirse al Consejo Permanente de la Organización, el cual decide por mayoría absoluta de votos si es procedente la Reunión.

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la OEA ejecuta los programas y políticas acordados por la Asamblea General y los demás órganos políticos. Tiene su sede en Washington D.C. y cuenta además con oficinas en la mayoría de los Estados Miembros. El Secretario General tiene a su cargo la gestión de la Secretaría General y la supervisión de sus funcionarios.

El Secretario General es elegido por la Asamblea General por un período de cinco años. No puede ser reelegido más de una vez ni sucedido por una persona de su misma nacionalidad. Tiene la representación legal de la Secretaría General y participa con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la Organización. Puede llamar la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente sobre cualquier asunto que, en su opinión, pueda afectar la paz y la seguridad del Hemisferio o el desarrollo de los Estados Miembros.

El Secretario General Adjunto es el Secretario del Consejo Permanente. Durante la ausencia temporal o impedimento del Secretario General, desempeñará las funciones de éste. En caso de que el cargo de Secretario General quede vacante, el Secretario General Adjunto asumirá las funciones de aquel hasta que la Asamblea General elija un nuevo titular para un período completo y el nuevo Secretario General tome posesión de su cargo.

La estructura de la Secretaría General incluye:

- Secretaría de Asuntos Políticos
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral
- Secretaría de Seguridad Multidimensional
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Asuntos Jurídicos
- Secretaría de Relaciones Externas
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI)

El CIDI fue creado en 1996 mediante el Protocolo de Managua, con el objetivo de promover el desarrollo integral y sostenible en las Américas. Está integrado por representantes de nivel ministerial designados por los Estados Miembros de conformidad con los temas que se discutan y se concentra en la formulación y diseño de políticas, el intercambio de experiencias y la creación de redes y alianzas con otras instituciones para el diseño y ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.

El CIDI adelanta reuniones ministeriales:

- Ministerial de Educación
- Ministerial de Desarrollo Social
- Ministerial de Trabajo
- Ministerial de Cultura
- Ministerial de Ciencia y Tecnología
- Ministerial de Desarrollo Sostenible
- Ministerial de Turismo

PROMOVIENDO LA DEMOCRACIA EN LAS AMÉRICAS

La OEA contribuye al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros y al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo.

OBSERVACIÓN Y COOPERACIÓN ELECTORAL

La Organización adelanta Misiones de Observación Electoral como un instrumento clave para promover y defender la democracia, contribuir a garantizar la integridad, imparcialidad y rendición de cuentas de los procesos electorales, y fortalecer la credibilidad de las instituciones democráticas. Las Misiones fomentan el reconocimiento positivo de los derechos políticos, particularmente, del derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos de manera incluyente, libre y transparente.

Desde el despliegue de la primera misión de observación electoral en 1962 a Costa Rica, la OEA ha participado en más de 200 procesos electorales, en calidad de observador, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias y municipales y en referendos en más de 20 Estados Miembros.

SUSTENTABILIDAD DEMOCRÁTICA Y MISIONES ESPECIALES

La OEA formula recomendaciones y proporciona apoyo técnico en materia de prevención, manejo y resolución de crisis y conflictos. Con dichos fines coordina Misiones



Especiales y de Acompañamiento Político, y gestiona el Fondo de Paz para contribuir a la solución pacífica de controversias como el diferendo territorial entre Belice y Guatemala, donde la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia realiza verificaciones y ejecuta proyectos dirigidos a fortalecer la integración entre las comunidades fronterizas y el reasentamiento comunitario.

Desde 2004, la OEA apoya al Gobierno de Colombia a través de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA) que tiene como fin la verificación del proceso de paz y de la entrega, custodia y destrucción de las armas entregadas por los grupos ilegales armados; y el apoyo a las iniciativas del gobierno, la sociedad civil y otras instancias encaminadas a reducir la violencia, cimentar la confianza, obtener la reconciliación y fortalecer la democracia.



A través de iniciativas tales como el programa MuNET “Municipios Eficientes y Transparentes”, y la Red de Líderes de Gobiernos Electrónico de América Latina y el Caribe (RED GEALC) la OEA coopera con los países de la región para incorporar las tecnologías de la información y comunicación como herramientas para la modernización del sector público.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ESTATALES PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA

La OEA está comprometida con la gestión pública efectiva, la transparencia de las entidades estatales, la participación ciudadana, la preservación de las instituciones democráticas y el fortalecimiento del rol efectivo del Estado. Ofrece apoyo a los Estados Miembros para lograr las metas nacionales de desarrollo, a través de programas de asistencia técnica integral y capacitación; registro civil; catastro; y estrategias de alianzas público-privadas para la formulación de políticas públicas.



FACILITANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA

Con el fin de facilitar el acceso a la justicia en las Américas, la OEA implementa el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional y brinda asesoría en la codificación del derecho interamericano. Actúa como depositario y fuente de información de los tratados interamericanos y acuerdos de la OEA y sus órganos y coordina el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) con el objetivo de reforzar el acceso a la justicia al ciudadano que habita en áreas rurales más aisladas.

Los facilitadores judiciales son líderes comunitarios con disposición de servicio y a ejercer voluntariamente, cuyas funciones incluyen auxiliar a los jueces en trámites, difundir leyes y normas cívicas entre la población,

acompañar a la población a efectuar diversos trámites y coordinar acciones con los gobiernos municipales.

La OEA cumple funciones de Secretaría del Comité Jurídico Interamericano; de las Reuniones de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y la Conferencia de Estados Parte; del Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador; del Grupo de Trabajo Encargado de negociar la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar el Proyecto de Instrumentos Interamericanos Jurídicamente Vinculantes contra el Racismo y la Discriminación Racial y contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Además, apoya al Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y a la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS)



PROMOVIENDO LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS AFRO-DESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS

La OEA tiene un firme compromiso con la erradicación total del racismo y la discriminación y con el fin de fomentar los derechos de la población afrodescendiente. Desde el 2005, se instituyó un Grupo de Trabajo con el mandato de elaborar un Proyecto de Instrumentos Interamericanos Jurídicamente Vinculantes contra el Racismo y la Discriminación Racial y contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Desde 1999 la OEA se encuentra en el proceso de negociación del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el cual participan representantes de los Estados Miembros y pueblos indígenas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Asamblea General de 2010 aprobó la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública con el propósito de brindar a los Estados Miembros el marco legal necesario para garantizar ese derecho y una guía de implementación de la misma. La OEA apoya a

dichos Estados en el diseño, ejecución y evaluación de sus normativas y políticas sobre acceso a la información pública.

Con respecto a la protección de datos personales, la Organización asiste a los Estados Miembros en la toma de decisiones vinculadas con la armonización del derecho, el mejoramiento de la cooperación regional y la búsqueda de elementos sustanciales sobre la materia.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Convención Interamericana contra la Corrupción constituyó el primer acuerdo multilateral contra la corrupción a nivel mundial cuya vigencia data desde 1997. Hasta la fecha, 31 países han ratificado la Convención.

En 2002, los Estados Miembros pusieron en marcha el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) como instrumento para apoyar a los Estados que son parte del mismo en la implementación de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad, y en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o requieran mayores avances. La Convención y el MESICIC constituyen los principales instrumentos de cooperación para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en las Américas.

PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, los esfuerzos de la OEA están orientados a la promoción de los dos principales instrumentos normativos del Sistema Interamericano sobre la materia: la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD)

DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos está compuesto por la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** establecida en 1959 y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** creada en 1979.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

La CIDH, con sede en Washington, D.C., está integrada por siete comisionados independientes elegidos por los Estados Miembros, goza de autonomía para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en los Estados Miembros y está encargada de publicar un informe anual al respecto.

Desde 1959, la Comisión ha procesado más de 13.000 casos y recibe, analiza e investiga más de mil peticiones individuales por año con el objetivo de determinar la responsabilidad de los Estados por violaciones de los derechos humanos garantizados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados interamericanos en esta materia. En relación con los casos que se presentan, la Comisión puede invitar al peticionario y al Estado para explorar “una solución amistosa” y si dicho resultado no es posible, puede recomendar al Estado la implementación de medidas específicas para remediar las violaciones. Si el país involucrado es uno de los 21 que han aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso puede ser sometido a ésta.



La CIDH cuenta con ocho relatorías y dos unidades las cuales presentan informes sobre las condiciones de los derechos humanos de grupos vulnerables, logrando así, mejoras en la legislación, políticas y prácticas nacionales de asuntos relacionados con los derechos humanos en la región:

- Libertad de expresión;
- Derechos de la mujer;
- Trabajadores migratorios y sus familias;
- Defensoras y defensores de derechos humanos;
- Pueblos Indígenas;
- Personas privadas de la libertad;
- Afrodescendientes;
- Niñez;
- Unidad para los Derechos de las Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex; y
- Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya sede está en San José, Costa Rica, está compuesta por siete jueces, nacionales de los Estados Miembros de la OEA, elegidos a título personal entre juristas de la más alta autoridad moral, y de reconocida competencia en materia de derechos humanos. La Corte es una institución judicial autónoma de la OEA cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados en dicha materia y salvaguardar los derechos esenciales de los hombres y mujeres de las Américas.

En noviembre de 1969 se celebró en San José la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. En ella, los delegados de los Estados Miembros de la OEA aprobaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor el 18 de julio de 1978. A la fecha, 25 países han ratificado o se han adherido a la Convención.

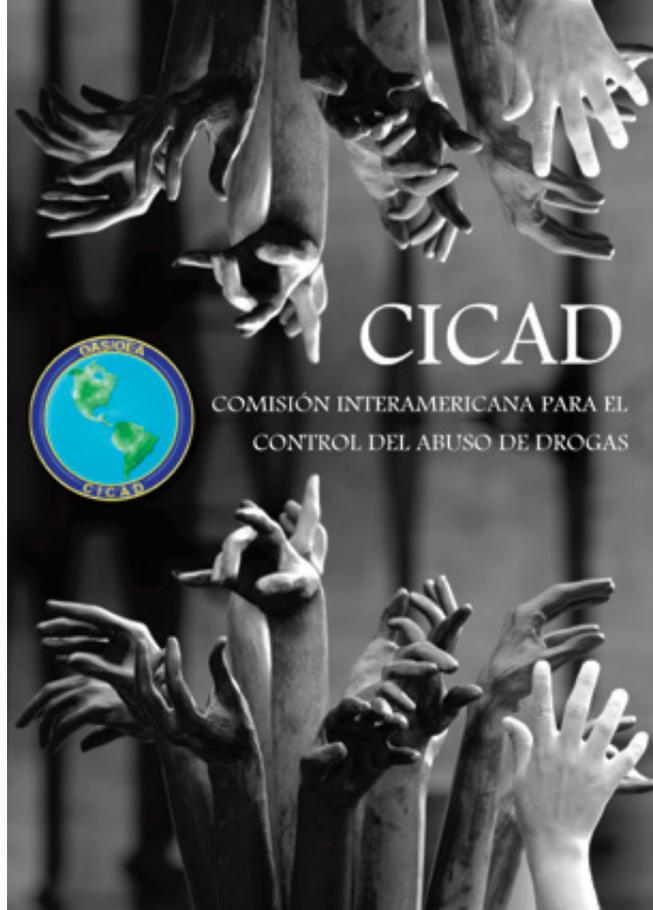
ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD

A partir de su enfoque multidimensional, la moderna agenda de seguridad de la OEA reconoce nuevas amenazas y apunta a detener el avance del crimen organizado transnacional, luchar contra el terrorismo y mejorar la seguridad pública y la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas..

En el 2003, los Estados Miembros de la OEA adoptaron la “Declaración sobre Seguridad en las Américas” la cual definió el concepto multidimensional de la seguridad, siendo ésta una nueva concepción de la seguridad incluyendo las amenazas tradicionales y las nuevas tales como la trata de personas, el terrorismo, el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional, entre otros.

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

La CICAD tiene como misión fortalecer las capacidades humanas e institucionales de sus Estados Miembros para reducir la producción, tráfico y uso de drogas ilícitas y tratar sus consecuencias sanitarias, sociales y penales. Maneja e implementa programas de acción enfocados en prevenir y tratar el abuso de drogas, reducir la oferta y disponibilidad de drogas ilícitas, fortalecer las instituciones y mecanismos para el control de drogas, desarrollar fuentes alternativas de ingresos para cultivadores de coca, amapola y marihuana, asistir a los Estados Miembros en la mejora de la colección y el análisis de datos sobre todos los aspectos del tema de las drogas y medir el progreso en la lucha contra dicho problema.



Además, cuenta con el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) cuyo fin es ayudar a los países a mejorar la recolección y el análisis de datos relacionados con las drogas mediante la promoción del establecimiento de observatorios nacionales y el uso de métodos y datos estandarizados, y mediante la capacitación científica y técnica de profesionales que trabajan en el campo de las drogas y el intercambio de experiencias entre ellos.

Desde 2010, los Estados Miembros de la OEA adoptaron una nueva estrategia hemisférica sobre drogas que enfatiza el respeto a los derechos humanos, enfrenta la drogadicción como enfermedad crónica y recurrente, y propone un enfoque más amplio sobre el tratamiento del problema de las drogas.

En 1999 fue creado el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), el cual es el instrumento principal para la medición de las actividades contra las drogas ilícitas que llevan a cabo los Estados Miembros y se realiza a través de la elaboración de informes nacionales y hemisféricos de evaluación del progreso del control de drogas. Estos son redactados por expertos gubernamentales nombrados por dichos Estados. Este instrumento contribuye a la recolección sistemática de información al intercambio de experiencias y a que los Estados identifiquen aquellas áreas en las cuales requieren mayores niveles de cooperación.



COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

CICTE coordina los esfuerzos destinados a proteger a los ciudadanos de los Estados Miembros contra el terrorismo.

Sus objetivos son mejorar el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes; crear y actualizar una base de datos interamericana sobre cuestiones relacionadas con el terrorismo; formular una propuesta para ayudar a los Estados Miembros a redactar la legislación apropiada contra el terrorismo; y recopilar los tratados y acuerdos bilaterales, subregionales y multilaterales suscritos por los Estados Miembros en esta materia. CICTE promueve la adhesión universal a las convenciones internacionales contra el terrorismo, el aumento de la cooperación en las fronteras, las medidas de seguridad relacionadas con la documentación de viajes y la puesta en marcha de actividades de entrenamiento y manejo de crisis.

CICTE brinda apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones emanadas de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, la cual ha sido ratificada hasta el momento por 22 Estados Miembros. Dichas ratificaciones, han contribuido significativamente a mejorar la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo y a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar el financiamiento del terrorismo.

PREVENCIÓN DE AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Con el fin de reforzar la lucha contra la delincuencia, la violencia y la inseguridad, desde 2008 la OEA ha realizado tres Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA), constituyéndose dicha reunión en el principal foro hemisférico para el intercambio de información, experiencias y el fortalecimiento de la cooperación.



La Primera MISPA tuvo lugar en la Ciudad de México en el 2008 donde los Estados Miembros aprobaron la Declaración “Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas”. Al año siguiente los Ministros de Seguridad Pública de la región volvieron a reunirse en Santo Domingo, República Dominicana, y reiteraron su compromiso de enfrentar las amenazas a la seguridad pública desde la perspectiva de los derechos humanos y acordaron institucionalizar el proceso MISPA, celebrando la misma bienalmente en años impares. La Tercera MISPA tuvo lugar en el 2011 en Puerto España, Trinidad y Tobago donde el tema central fue la cooperación en gestión policial.

DESMINADO HUMANITARIO

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) adoptada en 1997 ha sido ratificada por 33 Estados Miembros. Con el objetivo de fomentar el cumplimiento de dicho acuerdo, la OEA brinda apoyo y asesoría técnica a los Estados Miembros en el tema de la acción humanitaria contra las minas, incluyendo su remoción, la educación sobre el riesgo de éstas y la rehabilitación física y psicológica a las víctimas de minas terrestres.

La Organización ha contribuido a eliminar por completo la amenaza que imponen las minas antipersonales en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Suriname y continúa avanzando en sus programas de desminado en Colombia y en la Cordillera del Cóndor entre Ecuador y Perú.



ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

En cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), adoptada en 1997 y ratificada por 30 Estados Miembros, la OEA proporciona asistencia en materia de proliferación, tráfico, identificación, recolección, manejo del almacenamiento y destrucción de armas de fuego, municiones y explosivos.

PANDILLAS

Las pandillas se asocian cada vez más con el crimen transnacional organizado y han empezado a involucrarse en asuntos relacionados con drogas, armas y trata de personas. La OEA respalda la aplicación de la ley y una mayor implementación de estrategias de prevención, que incluyen la generación de oportunidades de empleo, así como de capacitación y educación para los jóvenes.

COMBATE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Los esfuerzos de la OEA por combatir la trata de personas se concentran en las áreas de prevención, procesamiento de criminales y protección de víctimas. A través de la colaboración con organizaciones no gubernamentales y con los Estados Miembros, la Organización ofrece capacitación, intercambio de información y otras maneras de asistir a las agencias de policía, oficiales de inmigración, jueces, legisladores y demás en la creación de leyes para combatir la trata de personas, la promoción de iniciativas de gobierno para identificar los casos existentes.



FOMENTANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROSPERIDAD

La OEA apoya los esfuerzos de los Estados Miembros para reducir la pobreza y alcanzar un mayor desarrollo social y económico, mediante la promoción del diálogo político y la puesta en marcha de proyectos en las áreas de desarrollo sostenible y medio ambiente, comercio, turismo y competitividad, educación, cultura, ciencia y tecnología, y desarrollo social y empleo.

DESARROLLO SOSTENIBLE

La OEA respalda a los Estados Miembros en el diseño y la implementación de políticas y programas orientados a integrar las prioridades ambientales con las metas de desarrollo socioeconómico a nivel hemisférico, incluyendo temas de manejo sostenible de recursos hídricos y áreas costeras, energía renovable, prevención de la degradación del suelo, reducción de riesgos de desastres naturales, conservación de la biodiversidad, y apoya programas relacionados con el derecho, la política y la economía ambiental.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La OEA apoya a los Estados Miembros para que puedan aprovechar las ventajas del comercio, el turismo y la responsabilidad social empresarial, así como la competitividad, el uso de la tecnología e innovación para el crecimiento sostenible, mediante el diálogo político y las asociaciones estratégicas y el desarrollo de oportunidades de negocios en las Américas.





El Programa de Competitividad de la OEA fomenta la productividad y competitividad de los Estados Miembros a través del diálogo, la cooperación e iniciativas para fortalecer las políticas públicas, la construcción de capacidades humanas e institucionales y el fortalecimiento de las MIPYMEs.

La Red Interamericana de Competitividad fue lanzada en septiembre de 2009, con ocasión del III Foro de Competitividad de las Américas (FCA) que tuvo lugar en Santiago de Chile, con el fin de promover la cooperación horizontal, sur-sur y triangular entre autoridades y consejos de competitividad.

La Organización además, contribuye con los esfuerzos de los Estados Miembros para avanzar en el desarrollo con equidad mediante la promoción de políticas y programas de reducción de la pobreza. En este sentido, apoya la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO).

A través del Programa de Migración y Desarrollo (MIDE) y del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), la OEA contribuye al desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar la gestión migratoria en las Américas. Asimismo, promueve la preservación y protección del patrimonio cultural de las Américas.

DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y EMPLEO

La OEA colabora con los Estados Miembros en sus esfuerzos por asegurar una educación de calidad y promover el desarrollo humano, el trabajo decente y la generación de empleo. Como Secretaría Técnica del Comité Interamericano de Educación (CIE) fomenta el diálogo político y la cooperación técnica en áreas que los Ministros de Educación identifican como prioritarias.

La Organización cuenta además, con un programa de becas para estudios académicos y de desarrollo profesional para los ciudadanos de los Estados Miembros que se distribuyen del modo más amplio y equitativo posible. Asimismo, apoya la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) y la Red Interamericana de Educación Docente (RIED).



La OEA desempeña la Secretaría Técnica de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, las Reuniones Ministeriales y de Alto Nivel sobre Desarrollo Social; la Comisión Interamericana de Desarrollo Social; el Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el CIDI sobre el Proyecto de Plan de Acción de la Carta Social de las Américas; y de la Comisión de Asuntos Migratorios del CIDI.

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ENTIDADES

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)

La CIM es el principal foro de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Establecida en 1928, fue el primer órgano intergubernamental en el mundo creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.

Desempeña un rol crucial en lograr que la participación y el apoyo a la mujer constituyan parte indispensable y legítima de la vida política en las Américas, y en crear conciencia de que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos, lo que ha derivado en cambios positivos en la legislación y en las políticas de protección a la mujer, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en 1994 y ratificada por 32 Estados Miembros de la OEA.

COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO (CJI)

El CJI, con sede en Río de Janeiro, Brasil, se desempeña como un organismo que brinda asesoramiento legal a la OEA y está compuesto por 11 juristas designados por los Estados Miembros y elegidos a través de la Asamblea General. Los temas que abarca incluyen: seguridad hemisférica, administración de la justicia,



leyes sobre información y datos personales, derechos humanos y biomedicina, enriquecimiento ilícito, soborno transnacional y cooperación contra el terrorismo. El CJI tiene la facultad de emitir opiniones jurídicas independientes sobre temas de la agenda interamericana.

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES (IIN)

El IIN tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias y actúa como centro de acción social y lleva a cabo programas en materia de salud, educación, legislación social, servicios sociales e información. Ofrece asistencia técnica en la formulación de políticas y actividades de planificación en el desarrollo, monitoreo y evaluación de programas dirigidos a mejorar la gestión en hogares que atienden niños y niñas, y de los organismos nacionales encargados de su coordinación.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

CITEL fue establecida por la Asamblea General de la OEA en 1993 como foro principal de la región donde los Estados Miembros y el sector privado de las telecomunicaciones se reúnen para coordinar el continuo desarrollo de dicho sector. Cuenta con Comités Consultivos Permanentes (CCP) integrados por los Estados Miembros y los miembros asociados que representan empresas y entidades privadas de telecomunicaciones, observadores permanentes y organismos regionales e internacionales.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP)

Desde su creación en 1998, CIP sirve de foro interamericano para fortalecer la cooperación y el desarrollo del sector portuario, con la colaboración y participación activa del sector privado. Es el órgano asesor principal de la OEA encargado de proponer políticas que respondan a las necesidades comunes de dicho sector en el Hemisferio.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH)

El IIDH es una institución académica internacional, creada en 1980 y con sede en San José, Costa Rica. Su misión es fortalecer el respeto de los derechos humanos y contribuir a la democracia mediante la educación, la investigación académica, la asistencia técnica y la difusión del conocimiento de la doctrina de los derechos humanos por medio de publicaciones especializadas. El IIDH colabora con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CIDH, y trabaja con la sociedad civil, los Estados Miembros, así como con otros organismos internacionales.



CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)

El CEJA, creado en 1999 y ubicado en Santiago de Chile, conduce actividades de capacitación, estudios y proyectos de investigación empírica con el fin de desarrollar enfoques innovadores para la reforma judicial. Promueve la cooperación y el intercambio de experiencias entre los actores claves del sector judicial y difunde instrumentos legales con el objetivo de mejorar la calidad de la justicia en las Américas.



CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

El Proceso de Cumbres de las Américas es el espacio en el cual los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros definen y discuten la agenda interamericana. Este proceso es presidido por el gobierno anfitrión, sede de la Cumbre.

Durante más de una década, la OEA ha funcionado como Secretaría Técnica y memoria institucional del Proceso de Cumbres de las Américas. Hasta el momento, los Estados anfitriones han sido los Estados Unidos, Bolivia, Chile, Canadá, México, Argentina, Trinidad y Tobago, y Colombia. Desde el 15 de enero de 2013, Panamá preside el Proceso en preparación de la VII Cumbre de las Américas que se realizará en dicho país en el 2015.

Los Estados Miembros integran el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), el cual es responsable del seguimiento al cumplimiento de los mandatos y la preparación de las Cumbres venideras.

La OEA ha logrado ampliar la participación de actores sociales en la toma de decisiones gubernamentales, involucrando a la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores, las instituciones académicas y el sector privado, teniendo estos un papel importante en el Proceso de Cumbres al aportar ideas y al observar e implementar iniciativas emanadas de las Cumbres.

El Grupo brinda apoyo a los países en la preparación de las Cumbres y provee asistencia técnica y recursos para la implementación de los mandatos emanados de las Cumbres en sus áreas de especialización. Está integrado por la OEA (quien lo preside); la Organización Panamericana de la Salud (OPS); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Banco Mundial; la Corporación Andina de Fomento (CAF); el Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE); el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC); la Organización Internacional de Migración (OIM); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL – SOCIOS ESTRATÉGICOS

Desde su fundación, la OEA ha trabajado para expandir la base institucional del sistema interamericano. Este continuo interés en el progreso de la región ha evolucionado a través del diseño de alianzas estratégicas y la firma de acuerdos de cooperación en temas prioritarios de la agenda interamericana con instituciones como la OPS, el IICA, la CAF, el BID, el BCIE, el BDC y el Banco Mundial e instituciones del sistema de las Naciones Unidas entre las que se encuentran la CEPAL, la OIT y el PNUD, y con la Unión Africana, el Consejo de Europa, International IDEA, entre otros.



OBSERVADORES PERMANENTES

La OEA, reconociendo el interés de diversos países que no son Estados Miembros en dar seguimiento a las actividades y reuniones de la Organización y en profundizar sus relaciones con los Estados Miembros y en conocer en detalle la coyuntura política de la región, estableció en 1971 la condición de Observador Permanente.

Su apoyo ha hecho posible muchos casos exitosos en todo el Hemisferio, aportando recursos para proyectos prioritarios de la OEA que van desde misiones de observación electoral hasta actividades de difusión, programas de desminado, iniciativas de derechos humanos, incluyendo la promoción de la participación de los pueblos indígenas, acceso a la justicia y creación de capacidad en las comunidades vulnerables, entre otros.

Observadores Permanentes ante la OEA: Albania, Argelia, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Popular de China, Corea, Croacia, Chipre, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malta, Mónaco, Marruecos, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, Rumania, Federación de Rusia, Santa Sede, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Vanuatu y Yemen.



SOCIEDAD CIVIL

La OEA ha realizado grandes avances en cuanto a la participación de la sociedad civil, entre los que se encuentra el facilitar espacios de diálogo y desarrollar mecanismos que permitan su participación en los foros políticos, en la ejecución de proyectos, en el desarrollo de programas de cooperación, y en el intercambio de experiencias e información que permiten formular políticas públicas en respuesta a las necesidades de los ciudadanos de las Américas.

A la fecha, más de 400 organizaciones de la sociedad civil están registradas en la OEA y se han firmado cientos de acuerdos de cooperación entre la Secretaría General de la OEA y la sociedad civil, muchos de los cuales están vigentes y han contribuido a apoyar las tareas que emprendemos.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

El Museo de Arte de las Américas de la OEA, cuenta con una extensa colección permanente de arte moderno y contemporáneo que data de 1949 y exhibe obras de reconocidos artistas regionales con una particular concentración en las artes visuales contemporáneas de América Latina y el Caribe. Los archivos del museo complementan la colección y reflejan la amplia diversidad de expresiones artísticas encontradas en la región.

La Biblioteca Colón alberga una de las colecciones más completas del mundo sobre el Sistema Interamericano, la cual incluye tratados interamericanos, libros, periódicos, fotografías, mapas y registros de la historia de la OEA, algunos de los cuales datan de 1535.

La Cátedra de las Américas de la OEA tiene como fin enriquecer el debate de la agenda interamericana, mediante conferencias con la participación de expositores destacados a nivel mundial que son invitados a compartir sus experiencias y conocimientos con el público en general. Igualmente, la serie de Mesas Redondas de Políticas de la OEA reúne a analistas políticos con la comunidad diplomática para dialogar sobre temas prioritarios que afectan la región.

Las Sesiones informativas sobre la labor que desempeña la OEA se ofrecen a diplomáticos, funcionarios gubernamentales, oficiales militares, personal académico, analistas políticos, estudiantes y el público en general.





JUVENTUD

Reconociendo la importancia de la juventud, la OEA creó el Grupo Inter-Departamental de Juventud el cual comparte información y busca enfoques cooperativos para proporcionar proyectos innovadores y significativos que le sirvan a las generaciones futuras de ciudadanos de las Américas.

El Programa de Pasantías de la OEA brinda una única oportunidad a los estudiantes universitarios de adquirir un extenso conocimiento de la OEA, sus actividades y su estructura.

El Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA), promueve un mayor conocimiento por parte de la juventud de las Américas sobre el rol de la Organización, en él participan anualmente más de mil estudiantes universitarios.

La Agenda de la Juventud de la OEA se basa en tres pilares:

- **Diálogo:** la institucionalización del diálogo con los jóvenes para reforzar o incorporar mecanismos de participación para la juventud dentro del marco político de la OEA;
- **Educación:** fortalecimiento de la capacidad para mejorar la empleabilidad e incrementar la igualdad de oportunidades; y
- **Empoderamiento:** apoyar el rol de los líderes jóvenes dentro de los Estados Miembros, fomentar el intercambio de las mejores prácticas e incluir a sus opiniones dentro de los programas y las actividades de la OEA.



Organización de los
Estados Americanos

1889 F Street, NW
Washington, DC 20006 - USA
Teléfono: (202) 370-5000
<http://www.oas.org>



ISBN 978-0-8270-5985-6

Designed and printed by ASG/DCMM/DS



**Organización de los
Estados Americanos**
1889 F Street, NW
Washington, DC 20006 - USA
Telefono: (202) 370-5000
<http://www.oas.org>

EL SALVADOR
ECUADOR
DOMINICA
COSTA RICA
COLOMBIA
CHILE
CANADA
SECRETARIO
GENERAL ADJUNTO